

Defender la defensa

Guía para prevenir y actuar frente a
Acciones Judiciales Abusivas contra la
Participación Pública (SLAPP)



Derecho al ambiente



Derecho al ambiente



Defender la defensa

**Guía para prevenir y actuar frente a Acciones Judiciales
Abusivas contra la Participación Pública (SLAPP)**

Autor:

Gabriela Simonetti Grez

Colaboradores:

Macarena Martinic Cristensen

Cristóbal Melo González

Carol Campuzano

Diseño: Constanza Núñez

ISBN: Obra independiente

Editorial ONG FIMA

Cómo citar: ONG FIMA (2026) Defender la defensa: Guía para la defensa legal de Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública o SLAPP.

Esta guía fue elaborada en el marco del proyecto “Preventing and Responding to Strategic Lawsuits Against Public Participation (SLAPP)” implementado por ONG FIMA, que busca fortalecer la prevención, identificación y respuesta frente a acciones judiciales abusivas contra la participación pública que afectan a personas defensoras ambientales y organizaciones de la sociedad civil, mediante el desarrollo de herramientas prácticas, materiales de apoyo y articulación entre distintos actores.

Índice

Introducción: por qué esta guía es vital hoy	5
PARTE I	6
Capítulo I. El derecho a defender: participación pública y democracia	7
Capítulo II. Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública: la instrumentalización del proceso judicial como mecanismo de intimidación	11
Capítulo III. El impacto de las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública: más allá del juicio	14
Capítulo IV. Cómo reconocer una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública: señales de alerta	17
Capítulo V. Conoce tus derechos: las bases para la participación	21
PARTE II	23
Capítulo VI. Prevención: actuar con estrategia para fortalecer la participación	24
Capítulo VII. Prevención en distintas formas de participación pública	37
Capítulo VIII. Herramienta de autoevaluación preventiva	42
Capítulo IX. ¿Qué hacer si recibes una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública?	45
Defender la defensa	46
Referencias	47
Anexos	53

Introducción: por qué esta guía es vital hoy

Las personas que defienden el medio ambiente, los territorios y los derechos humanos cumplen un rol esencial en la democracia. Sin embargo, en distintos lugares del mundo, incluido Chile, se busca intimidar o silenciar la participación pública de estos grupos a través de amenazas, hostigamientos y estrategias judiciales abusivas. Entre los mecanismos para hacerlo se encuentran las llamadas Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública (conocidas como SLAPP por las siglas en inglés de “Strategic Lawsuit Against Public Participation”), acciones legales que de forma creciente están utilizando el sistema judicial como mecanismo de presión contra quienes denuncian, investigan, se organizan o participan en asuntos de interés común.

En ese contexto, esta guía fue creada para fortalecer el trabajo de defensa ambiental frente a las SLAPP. En ella te entregamos información, orientaciones y herramientas prácticas para que tú y otras personas, comunidades, movimientos y organizaciones puedan ejercer sus derechos de manera más informada, protegida y estratégica.

La guía está organizada en dos partes. En la primera encontrarás contenido para comprender qué son las SLAPP, cómo reconocerlas, cuáles pueden ser sus impactos y qué derechos protegen la participación pública. En la segunda, encontrarás recomendaciones, estrategias y herramientas prácticas para reducir riesgos y actuar de manera más preparada frente a posibles situaciones de hostigamiento judicial.

Creemos que ejercer derechos de forma informada, colectiva y estratégica es una forma de protegerlos. Por eso, esperamos que esta guía contribuya a defender la defensa.



Importante: Esta guía no reemplaza la asesoría legal frente a casos concretos, pero sí busca ser una herramienta de orientación, prevención y fortalecimiento colectivo para quienes defienden causas de interés público.

Parte I

COMPRENDER LAS ACCIONES JUDICIALES ABUSIVAS CONTRA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO A DEFENDER

La participación en asuntos de interés público es una actividad legítima y necesaria para una sociedad democrática. Sin embargo, quienes realizan estas labores pueden enfrentar distintas formas de hostigamiento, entre ellas las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública (SLAPP).

En esta primera parte encontrarás información para comprender qué son las SLAPP, cómo operan, cuáles son sus impactos y qué derechos protegen tu participación y labor de defensa.

Capítulo I.

El derecho a defender: *participación pública y democracia*

La participación de la ciudadanía en el debate público es un derecho y un aporte fundamental a la toma de decisiones que nos afectan a todas y todos. De hecho, es uno de los pilares de una democracia saludable. Para que esta participación sea efectiva, las personas deben poder involucrarse activamente en las discusiones sobre asuntos que pueden afectarles, sin amenazas, hostigamientos, ni otras interferencias indebidas por parte de actores con poder.

Esta idea ha sido reconocida expresamente por el derecho internacional. La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esto incluye el derecho a reunirse pacíficamente, asociarse con otras personas, buscar y difundir información, formular críticas y propuestas, y participar activamente en los asuntos públicos.

Esto requiere que se garanticen derechos como la libertad de expresión, la reunión pacífica y la libertad de asociación, principios reconocidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde hace más de cincuenta años como esenciales para la democracia. Ejercer estos derechos contribuye a fortalecer la transparencia, la justicia ambiental y el respeto general de los derechos humanos. También colabora a que las personas y comunidades puedan exigir información, denunciar abusos y participar activamente en las decisiones que afectan el interés público.

¿Qué se considera una reunión pacífica?

Según la Declaración Conjunta sobre la protección del derecho a la libertad de reunión pacífica, toda reunión debe presumirse pacífica. Esto significa que una manifestación, protesta o concentración mantiene su carácter pacífico aunque genere molestias, interrupciones o alteraciones de la vida cotidiana.

De acuerdo a esta declaración, una reunión sólo pierde esta protección cuando se prueban actos de violencia graves y generalizados. Los hechos aislados atribuibles a algunas personas no pueden utilizarse para considerar violenta a toda la reunión ni para responsabilizar a quienes participan pacíficamente.

Esta declaración fue realizada el 2025 por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Comisionada Relatora para personas Defensoras de Derechos Humanos de la CIDH, y



el Relator Especial sobre personas Defensoras de Derechos Humanos y punto focal sobre represalias en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Si quieres saber más, puedes leer la declaración completa en [este código QR](#).

La defensa en temas ambientales

Las personas defensoras cumplen un rol fundamental en la defensa y construcción colectiva del interés público. Muchas veces son quienes alertan sobre daños ambientales, abusos de poder, corrupción o irregularidades que de otro modo permanecerían invisibilizados. A través de sus acciones, aportan información, perspectivas y conocimientos que enriquecen el debate público y permiten que más personas participen en las decisiones que afectan sus vidas y territorios. Así, su labor contribuye a que quienes ejercen el poder respondan ante la sociedad.

En temas ambientales, las personas defensoras no se definen necesariamente por una profesión, cargo o reconocimiento formal, sino por lo que hacen. Son personas que, de manera pacífica, promueven o protegen los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Esto incluye a quienes participan de forma permanente o esporádica en la defensa de la naturaleza, los territorios o las comunidades afectadas por problemas ambientales, ya sea de manera individual, colectiva, profesional o voluntaria. No es necesario pertenecer a una organización, contar con un reconocimiento formal ni identificarse como persona defensora para desempeñar este rol.

La importancia de esta labor ha sido reconocida expresamente por el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el Acuerdo de Escazú, que destaca las contribuciones de las personas defensoras ambientales al fortalecimiento de la democracia, los derechos de acceso y el desarrollo sostenible.

¿Quién puede ser una persona defensora ambiental?

Las personas defensoras se caracterizan por lo que hacen, no por quiénes son o por el cargo que ocupan. Pueden ser integrantes de comunidades, líderes indígenas, dirigentes vecinales, guardaparques, pescadores artesanales, científicas, periodistas, docentes, abogados, estudiantes o miembros de organizaciones sociales. Algunas dedican gran parte de su vida a esta labor; otras participan de manera ocasional. Lo que tienen en común es que, de forma pacífica, contribuyen a proteger el medio ambiente y los derechos humanos relacionados con él.

Una labor que se ve amenazada

A pesar de la relevancia de la participación pública, actualmente las personas defensoras de derechos humanos, incluyendo quienes defienden el medio ambiente, enfrentan diversas amenazas que son parte de una tendencia global de reducción del espacio cívico. Estas amenazas no buscan únicamente castigar a una persona, sino que desalentar la participación pública de comunidades y organizaciones completas, aumentando el miedo, la vulnerabilidad económica y el agotamiento.

Las amenazas pueden adoptar distintas formas, que van desde la violencia física y la persecución directa hasta la vigilancia digital, la estigmatización y la criminalización de quienes participan en asuntos de interés público.

Principales amenazas que enfrentan las personas defensoras



A este escenario se suma el uso abusivo del sistema judicial, a través de la presentación de Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública, conocidas como SLAPP. En términos simples, una SLAPP es una estrategia judicial utilizada como herramienta de intimidación. Aunque adopta la forma de un juicio ordinario, su objetivo principal no es obtener justicia, sino desgastar, intimidar o silenciar a quienes participan en asuntos de interés público.

¿Por qué importan las SLAPP?

Porque además de afectar a quien recibe la acción judicial, envía un mensaje al resto de la ciudadanía: participar puede salir caro. El intento de generar miedo y silenciamiento es una amenaza para la democracia, el debate público y la defensa ambiental.

Si bien estas demandas no constituyen un fenómeno nuevo, en los últimos años han aumentado en escala y sofisticación, consolidándose como un problema global. Como vimos, su proliferación forma parte de una tendencia más amplia de cierre del espacio cívico en el que, a través de distintas estrategias, se busca desalentar la participación de la sociedad civil en el debate público.



*Aunque existen distintas formas de nombrar este tipo de acciones, en esta guía utilizaremos el concepto “**Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública**”, por ser un término más amplio que abarca las distintas acciones judiciales utilizadas para hostigar la participación pública. Para facilitar la lectura, en algunos casos también utilizaremos “demanda” o “SLAPP” (Strategic Lawsuits Against Public Participation), por ser el acrónimo más reconocido internacionalmente.*

Cifras de SLAPP en la defensa ambiental

Las personas defensoras del medio ambiente son uno de los principales objetivos de las SLAPP a nivel mundial. Según el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, entre 2015 y 2021 se registraron más de 3.100 ataques contra personas defensoras vinculadas a prácticas empresariales. De ellos, más del 40% fueron a acoso judicial. Durante ese mismo período, América Latina concentró el 39% de los casos de SLAPP identificados a nivel mundial, siendo la región más afectada.

Capítulo II.

Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública: la instrumentalización del proceso judicial como mecanismo de intimidación

1. ¿Qué es una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública?

Las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública son estrategias legales que buscan desalentar o castigar la participación de personas y organizaciones en asuntos de interés público. Aunque se presentan como procedimientos judiciales comunes, su objetivo en realidad es intimidar, desgastar económica, reputacional o emocionalmente a quienes participan de debates que afectan al conjunto de la sociedad. Esto ocurre con frecuencia en conflictos socioambientales, denuncias de corrupción, defensa de derechos humanos, investigaciones periodísticas o procesos de organización comunitaria.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha identificado tres elementos clave para reconocer este tipo de acciones:

- Existe una asimetría de poder entre las partes involucradas.
- La acción se relaciona con asuntos de interés público.
- Se utilizan tácticas legales abusivas.

En materia ambiental, las SLAPP suelen producirse en contextos de marcada asimetría de poder. Quienes las promueven suelen ser empresas, autoridades u otros actores con amplios recursos, mientras que quienes las enfrentan son personas defensoras, organizaciones sociales, periodistas, personas investigadoras o comunidades que participan en asuntos de interés público. Estas acciones aparecen con frecuencia como respuesta a denuncias, campañas públicas, protestas, publicaciones o intervenciones en procesos de evaluación ambiental.

Las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública afectan directamente el ejercicio de derechos. De hecho, la Corte Interamericana de Derechos Humanos advirtió que el uso abusivo de mecanismos judiciales para silenciar críticas constituye una amenaza a la libertad de expresión y que los Estados tienen el deber de prevenir este tipo de práctica¹.

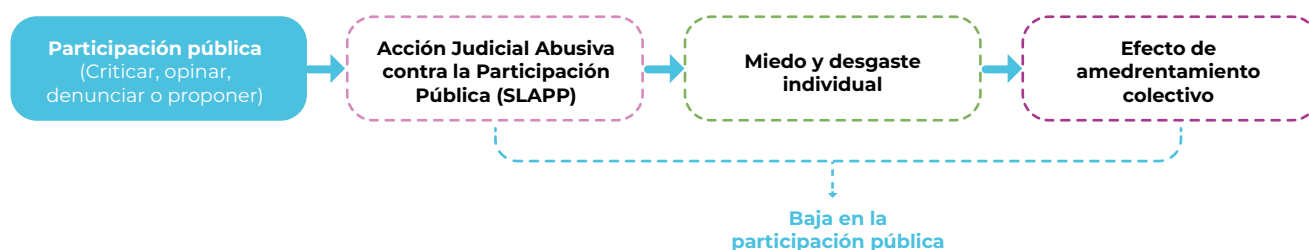
¹ La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado estándares que vinculan la protección de la libertad de expresión con la defensa de derechos ambientales y de sus defensores. En el caso “Palacio Urrutia vs. Ecuador” (2021), utilizó por primera vez el concepto de SLAPP y estableció que el desequilibrio de poder entre las partes puede ser un elemento constitutivo del abuso, además de cuestionar el uso de figuras ambiguas para restringir la libertad de expresión. En el caso “Kawas

Algunos derechos afectados por las SLAPP



Por eso, el impacto de las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública trasciende a las personas directamente involucradas, pues buscan generar un efecto amedrentador amplio, desincentivando que otras personas participen o se involucren en asuntos de interés público.

Cómo suelen operar las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública



Fernández vs. Honduras” (2009), reconoció el rol fundamental de las personas defensoras ambientales y el deber de los Estados de proteger su labor. Luego, en el caso “Baraona Bray vs. Chile” (2022) advirtió el efecto inhibitor que pueden generar las SLAPP, y en el caso “Pueblo U’wa vs. Colombia” (2023), reafirmó que la oposición colectiva a proyectos extractivos constituye una forma de participación pública especialmente protegida. En el Anexo 1 podrás encontrar una síntesis de estos y otros casos relevantes.

Por esta razón, las SLAPP se consideran una forma de instrumentalización de la justicia. A través de ellas, asuntos que afectan al interés colectivo son trasladados desde los espacios de deliberación pública hacia procedimientos judiciales que imponen altos costos a quienes participan. De esta manera, el sistema judicial deja de operar únicamente como un mecanismo de resolución de conflictos y pasa a ser utilizado como una herramienta de presión frente a la participación pública.

2. ¿Cómo se diferencia una acción judicial legítima de una acción judicial abusiva?

No toda demanda presentada contra una persona defensora, periodista u organización social constituye una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública. Las personas y empresas también tienen derecho a recurrir a la justicia cuando consideran que existe un daño real o una vulneración de sus derechos.

La principal diferencia está en el propósito y en la forma en que se utiliza el proceso judicial. Aunque en la práctica no siempre es fácil distinguirlas, existen algunas señales que pueden ayudarte a identificar cuándo una acción judicial podría estar siendo utilizada de manera abusiva.

Diferencias entre una acción judicial legítima y una SLAPP

	Acción judicial legítima	Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública
Finalidad	Busca la resolución judicial de un asunto particular.	Busca intimidar a través de un proceso desgastante. El proceso en sí mismo es el mecanismo de sanción o castigo.
Fundamento	Tiene una base jurídica y probatoria suficiente.	Suele presentar argumentos parcial o completamente infundados.
Medidas solicitadas	Las indemnizaciones u otras medidas solicitadas suelen ser proporcionales al daño alegado.	Las indemnizaciones o sanciones solicitadas suelen ser desproporcionadas y funcionan como mecanismo de intimidación.
Asimetría	Puede existir desigualdad entre las partes, pero esa asimetría no es constitutiva de la decisión de demandar.	La asimetría de poder y recursos suele ser central en la estrategia de presión.
Uso del proceso	Se espera una tramitación razonable y eficiente, dentro de sus posibilidades.	Es frecuente que se usen tácticas dilatorias o costosas (como responder todo; demandar en otras sedes) para agotar a la contraparte.

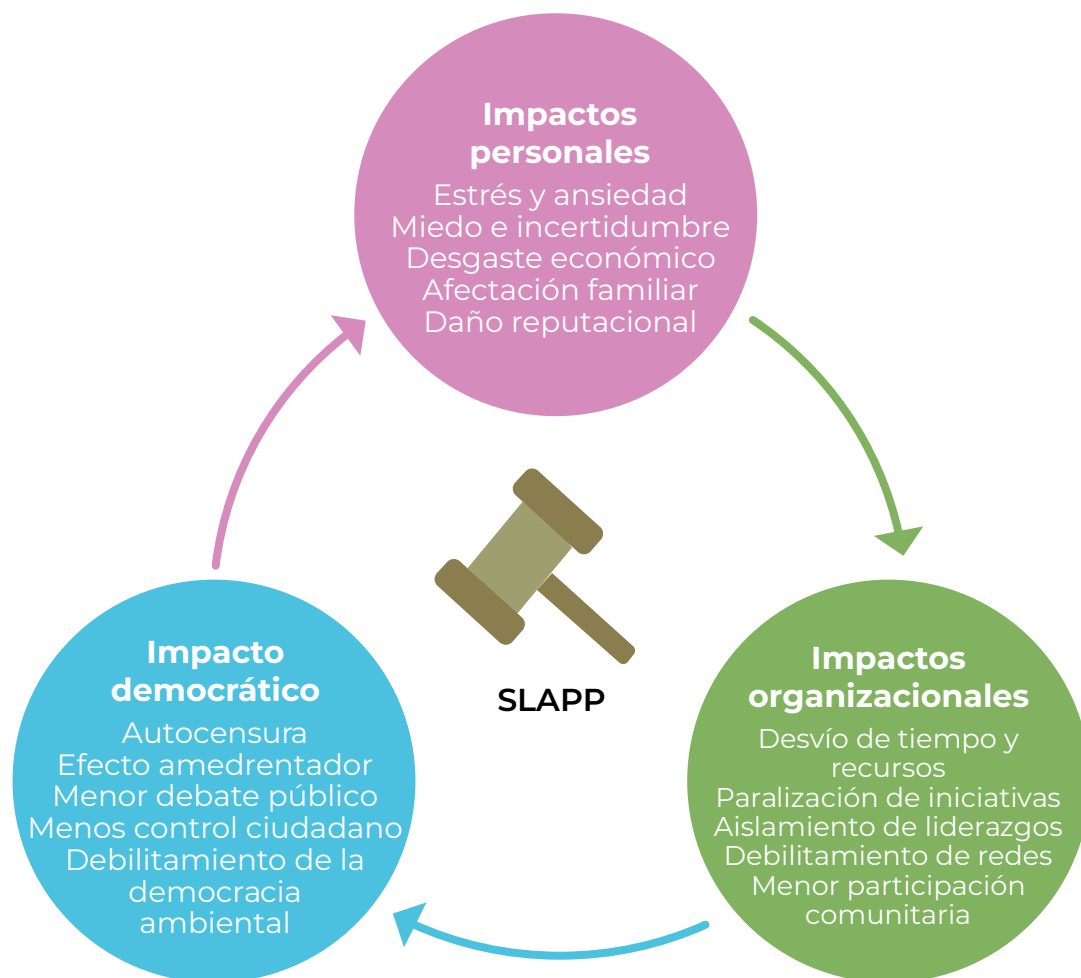
Capítulo III.

El impacto de las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública: *más allá del juicio*

Las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública pueden generar impactos que van mucho más allá del ámbito jurídico. Su efecto no comienza con una sentencia, sino que desde que aparece la amenaza o se inicia el proceso judicial. Estas acciones pueden afectar a la vida personal, el trabajo colectivo y a la sociedad en su conjunto.

En conflictos ambientales y territoriales, esto puede traducirse en que las comunidades dejan de participar, las organizaciones desvían sus esfuerzos hacia la defensa jurídica y las personas defensoras enfrenten largos períodos de desgaste. Conocer estos impactos puede ayudar a prepararte: saber que muchas de estas consecuencias son parte de la estrategia de presión de quien presenta la SLAPP colabora a que se puedas adoptar las medidas necesarias con tu red u organización para mitigarlas.

A continuación te presentamos algunos efectos a nivel personal, organizacional y social.



Impactos a nivel personal

Las SLAPP pueden afectar a quienes son demandados, tanto en el plano emocional como económico y social.

- **Impacto psicológico**
Enfrentar una demanda de este tipo puede generar altos niveles de estrés, ansiedad, miedo e incertidumbre. Esta presión puede prolongarse durante años, afectando la salud mental, generando agotamiento persistente e incluso situaciones de hipervigilancia o desconfianza en el entorno.
- **Vida personal y familiar**
Las tensiones asociadas al juicio pueden generar conflictos familiares, desgaste en las relaciones cercanas o presiones para abandonar la defensa. En algunos casos, las personas deben modificar sus rutinas e incluso cambiar de residencia.
- **Plano económico**
Estas demandas suelen generar miedo a perder estabilidad financiera, debido a los costos de la defensa, los traslados y el levantamiento de pruebas. Pero sobre todo, por las solicitudes de indemnizaciones o multas millonarias.
- **Impacto reputacional**
Muchas veces las demandas vienen acompañadas de campañas de desprestigio, acusaciones públicas o rumores que afectan la imagen de las personas demandadas. Esto puede impactar los vínculos y oportunidades laborales. En algunos casos, esto se traduce en pérdida de empleo, dificultades de inserción laboral o el cierre de proyectos personales o colectivos. En comunidades pequeñas o territorios rurales, donde las relaciones sociales son más cercanas, este impacto puede sentirse más intensamente.

Impactos en las organizaciones y en la labor de defensa

Las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública también pueden afectar directamente el trabajo de organizaciones sociales, comunidades y movimientos que defienden los derechos humanos y ambientales.

- **Desviación de tiempo, energía y recursos**
Las personas y organizaciones deben destinar una parte significativa de su energía a la defensa legal, dejando de lado sus actividades principales, como la investigación, la incidencia o el trabajo comunitario.
- **Aislamiento**
Muchas veces las demandas se dirigen contra personas específicas —dirigencias vecinales, vocerías, periodistas o activistas— para debilitar sus redes de apoyo y generar una sensación de vulnerabilidad. Con el tiempo, esto puede generar fracturas dentro de las organizaciones o comunidades, ya que algunas personas pueden optar por disminuir su participación o alejarse por temor a enfrentar consecuencias similares. Así se puede debilitar el tejido colectivo que sostiene los procesos de defensa y participación.

Impactos a nivel colectivo y democrático

Uno de los problemas más importantes de las SLAPP es que sus efectos pueden extenderse mucho más allá de las personas directamente demandadas, inhibiendo la participación de la sociedad civil.

- **Efecto amedrentador**

Este efecto consiste en disuadir a otras personas, comunidades u organizaciones de denunciar, investigar o participar en asuntos de interés público por miedo a enfrentar represalias similares. A través de demandas individuales se envía un mensaje a la sociedad en general, advirtiéndole que la participación pública puede tener costos muy altos.

- **Autocensura**

Algunas personas, organizaciones y medios pueden optar por evitar hacer declaraciones, no publicar información, retirar contenidos o moderar sus críticas para evitar riesgos legales. Esto empobrece el debate público y limita la circulación de información relevante sobre temas que afectan a toda la sociedad.

- **Neutralizar el debate**

Se encapsulan controversias de interés público en procesos judiciales complejos y poco accesibles, reduciendo los espacios de deliberación y debilitando la capacidad de la ciudadanía para fiscalizar a autoridades y empresas.

- **Uso indebido del sistema de justicia**

Se utilizan recursos públicos en procesos que no buscan resolver controversias reales, sino ejercer presión sobre quienes participan en la vida pública.

Capítulo IV.

Cómo reconocer una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública: señales de alerta

Como vimos en el capítulo anterior, las SLAPP suelen presentarse como acciones judiciales aparentemente legítimas. Por eso, la clave para identificarlas está en la forma en que se utiliza el proceso, el contexto en el que aparece y en su propósito.

La intención de una Acción Judicial Abusiva no se declara explícitamente, pero puede inferirse observando distintos elementos del caso, como: quién demanda, a quién se dirige la acción, qué ocurrió antes de la demanda, qué tipo de medidas se solicitan y cómo se desarrolla el proceso.

Detectar estas señales es importante por varias razones. Permite distinguir entre un litigio genuino y uno abusivo, activar mecanismos de protección cuando existen, evitar que se neutralicen los debates de interés público, y proteger a las personas afectadas y al sistema de justicia frente a usos indebidos.

1. Patrones que pueden indicar que se trata de una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública



Aunque cada caso es distinto, estas demandas suelen compartir ciertos patrones que pueden ayudarte a reconocerlas tempranamente.

- 1. Asimetrías de poder entre las partes:** estas acciones suelen ser iniciadas por actores con mayores recursos —económicos, políticos o institucionales— contra personas u organizaciones que cuentan con menos capacidad para sostener una defensa prolongada. Esto es especialmente frecuente en conflictos ambientales y territoriales, donde comunidades locales deben enfrentar a grandes empresas o proyectos de inversión.
- 2. Respuesta a la participación en un asunto de interés público:** muchas de estas acciones aparecen inmediatamente después de una actividad de participación pública, como una denuncia ambiental, una campaña comunicacional o una protesta.
- 3. Medidas desproporcionadas:** se suelen pedir indemnizaciones elevadas o sanciones severas que no guardan relación con el supuesto daño causado, pero sí tienen el potencial de generar temor por la presión económica.
- 4. Proceso como forma de desgaste:** se utilizan tácticas dilatorias, se presentan múltiples acciones legales por los mismos hechos, o se aplican estrategias que aumentan innecesariamente los costos y tiempos del juicio.
- 5. Aislar a la persona demandada:** muchas veces, aunque la acción que gatta la demanda se haya realizada a nombre de un colectivo, la judicialización se realiza en contra de personas individuales, con miras a debilitar sus redes de apoyo y aumentar la sensación de vulnerabilidad.
- 6. Otras formas de hostigamiento:** estas demandas suelen aparecer acompañadas o precedidas de acciones como campañas de desprestigio, acusaciones públicas, vigilancia, acoso digital, o discursos estigmatizantes que presentan a las personas defensoras como enemigas del desarrollo, conflictivas o, incluso, terroristas. En estos casos, la demanda no aparece de manera aislada, sino como parte de una estrategia más amplia de presión y deslegitimación.

Ninguno de estos elementos, por sí solo, permite concluir que se está frente a una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública. Lo relevante es observar el conjunto de señales y preguntarse qué función parece estar cumpliendo realmente la demanda. Para apoyar este análisis, a continuación encontrarás una herramienta práctica de detección temprana que puede ayudarte a identificar señales de alerta y evaluar si podrías estar enfrentando una SLAPP.

Herramienta de alerta temprana

¿Podría tratarse de una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública?

Esta herramienta te ayuda a identificar señales de alerta a partir de cuatro preguntas clave: quién demanda, por qué, qué se pide y cómo actúa.

1. ¿Quién demanda?: perfil del demandante

(Puedes marcar más de una opción)

- ☐ Existe una asimetría de poder, es decir, tiene más recursos económicos, políticos o legales que tú o tu organización.
- ☐ Tiene un historial de demandas o amenazas legales contra otras personas u organizaciones críticas de su actuar.
- ☐ Trabajan con equipos que, además de llevar el juicio, desarrollan estrategias para enfrentar o neutralizar críticas públicas.
- ☐ La acción busca aislarte personalmente (te demanda a ti, además o en vez de a tu organización).

2. ¿Por qué ahora?: contexto y gatillante

- ☐ Tu rol, acción o declaración se relaciona con un tema de interés público (medio ambiente, derechos humanos, corrupción, salud, etc.).
- ☐ La amenaza o demanda surge poco después de tu actividad (por ejemplo de una denuncia, publicación o protesta).
- ☐ Se percibe un carácter de represalia, más que una búsqueda de reparación.
- ☐ Existe un contexto previo o paralelo de hostigamiento. Por ejemplo con campañas de desprestigio, acoso digital, o vigilancia.
- ☐ Ha surgido una narrativa estigmatizante. Por ejemplo, se habla de “anti-desarrollo”, “enemigo” o “antipatriota”.

3. ¿Qué se pide y cómo se justifica?: contenido de la demanda

- ☐ La demanda tiene argumentos débiles, exagerados o forzados.
- ☐ Se intenta convertir una actividad legítima (opinar, denunciar, protestar) en un supuesto ilícito.
- ☐ Se solicitan indemnizaciones o sanciones desproporcionadas, que generen presión económica.
- ☐ Se utilizan figuras legales comunes para abordar lo que en realidad es un debate público.

4. ¿Cómo se desarrolla el proceso?: estrategia y tácticas

- ☐ Existen o se anticipan tácticas dilatorias (apelaciones innecesarias, retrasos, exceso de solicitudes).
- ☐ Hay múltiples acciones legales por los mismos hechos (en distintos tribunales o materias).
- ☐ La demanda fue presentada en una jurisdicción lejana o inconveniente para ti.
- ☐ Recibiste comunicaciones intimidatorias previas (como cartas de “cese y desista” que exigen terminar con una conducta).
- ☐ Has enfrentado otras formas de presión (inspecciones inusuales, denuncias por otros temas, etc.).

¿Cómo puedes interpretar estas señales?

No es necesario que todos estos elementos estén presentes. La combinación de varios de ellos es la señal de alerta más relevante para concluir que se puede tratar de una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública.

Recuerda que existen tres elementos clave:

- asimetría entre las partes,
- vinculación con asuntos de interés público,
- y uso de tácticas legales abusivas.

Cuando estos tres elementos aparecen conjuntamente, y además se observan otras señales como las descritas en esta lista, es importante que prestes especial atención, ya que podría tratarse de una SLAPP. Por el contrario, si uno de estos elementos no está presente, la identificación es menos clara y requiere un análisis más detallado, pero no significa que no sea una SLAPP.

En caso de detectar señales, te invitamos a revisar la Parte II de esta guía, donde encontrarás medidas de prevención.



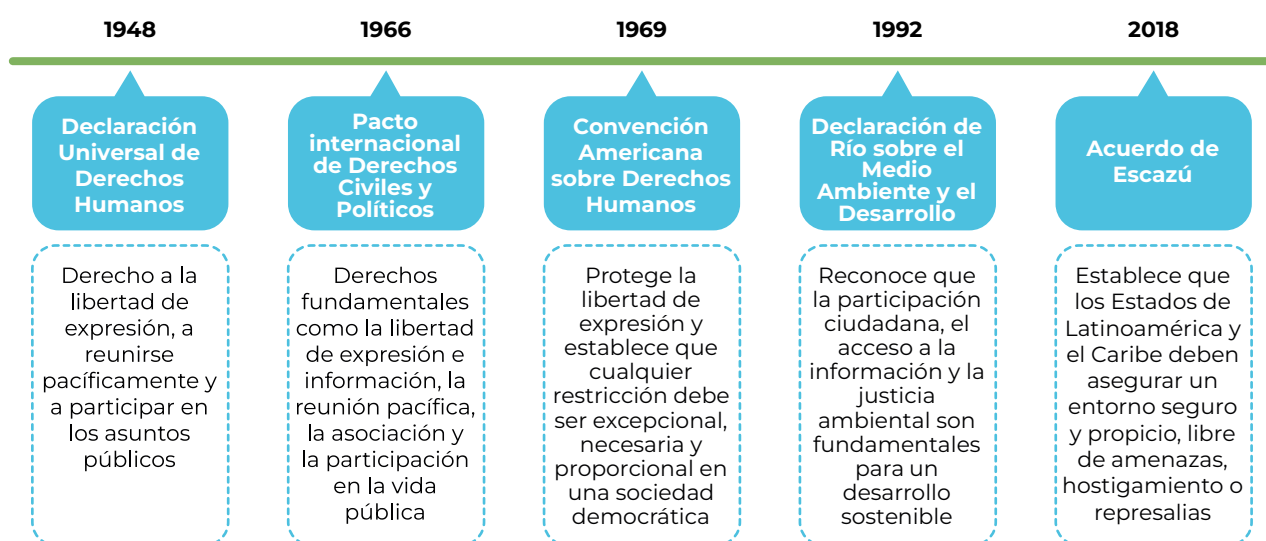
Recuerda: esta herramienta es orientativa y no reemplaza la asesoría legal profesional.

Capítulo V.

Conoce tus derechos: las bases para la participación

Participar en asuntos de interés público es un derecho reconocido y protegido por normas internacionales y nacionales. Esto incluye acciones como opinar, organizarse, denunciar, informar o defender el medio ambiente.

Marcos internacionales que protegen la participación pública



Diversos instrumentos reconocen que la participación pública es un componente esencial de la democracia y que los Estados deben proteger a quienes ejercen estos derechos. En Chile, estos derechos también están reconocidos en la Constitución y pueden utilizarse para defenderse frente a acciones abusivas. La Constitución protege, entre otros:

- la libertad de emitir opinión e informar,
- el derecho de petición,
- y el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo.

Un precedente importante en Chile: Caso Baraona Bray vs. Chile

En 2004, el abogado Carlos Baraona Bray fue condenado por injurias tras realizar declaraciones públicas en las que denunciaba presuntas presiones políticas para permitir la tala ilegal de alerces en el sur de Chile.

Tras años de litigio, en 2022 la Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó que el Estado de Chile vulneró su derecho a la libertad de expresión. La Corte señaló que la normativa chilena permitió utilizar mecanismos judiciales para silenciar declaraciones sobre asuntos de interés público, generando un efecto amedrentador sobre quienes denuncian posibles irregularidades.

Además, reconoció expresamente que la difusión de información ambiental es de interés público, incluyendo las denuncias sobre riesgos ambientales, las exigencias públicas de evaluación ambiental a un proyecto y las denuncias de infracciones, entre otras. En este caso, las declaraciones sostenidas por Baraona Bray se referían a las acciones de un funcionario público en ejercicio, por lo que eran de interés público para la sociedad.

Así, este fallo se transformó en un precedente relevante para la protección de la participación pública y la libertad de expresión en Chile, especialmente en materias ambientales, al reconocer que el uso abusivo de acciones judiciales puede afectar el debate democrático y desalentar la defensa de derechos.

Ejercer plenamente estos derechos:

- Permite el control y la vigilancia pública: quienes denuncian abusos, investigan o informan contribuyen a la rendición de cuentas.
- Sostiene el debate democrático: una sociedad informada necesita que existan voces diversas y críticas, sin temor a represalias.
- Protege el derecho a defender derechos: cuando se limita la participación en asuntos de interés público, se debilita la capacidad de toda la sociedad para informarse, deliberar y actuar.

Conocer estos derechos te permite participar en la vida pública con mayor seguridad y exigir su restablecimiento a tribunales cuando han sido vulnerados. También ayuda a proteger la democracia y libertad de expresión de la sociedad en su conjunto.

Parte II

PREVENIR Y ACTUAR FRENTE A UNA ACCIÓN JUDICIAL ABUSIVA CONTRA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Aunque no siempre es posible evitar una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública, sí existen medidas que pueden ayudarte a reducir riesgos y mejorar la capacidad de respuesta frente a acciones de hostigamiento judicial.

En esta segunda parte encontrarás herramientas prácticas para prevenir una SLAPP, orientaciones para distintos escenarios de participación pública y recomendaciones sobre qué hacer si recibes una amenaza o una demanda.

Capítulo VI.

Prevención: actuar con estrategia para fortalecer la participación

No existe una forma de garantizar que una persona u organización no será objeto de una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública. Sin embargo, sí es posible reducir riesgos y fortalecer las capacidades de respuesta mediante ciertas precauciones y prácticas colectivas. Esto permite ejercer la participación pública de forma más informada, protegida y resiliente.

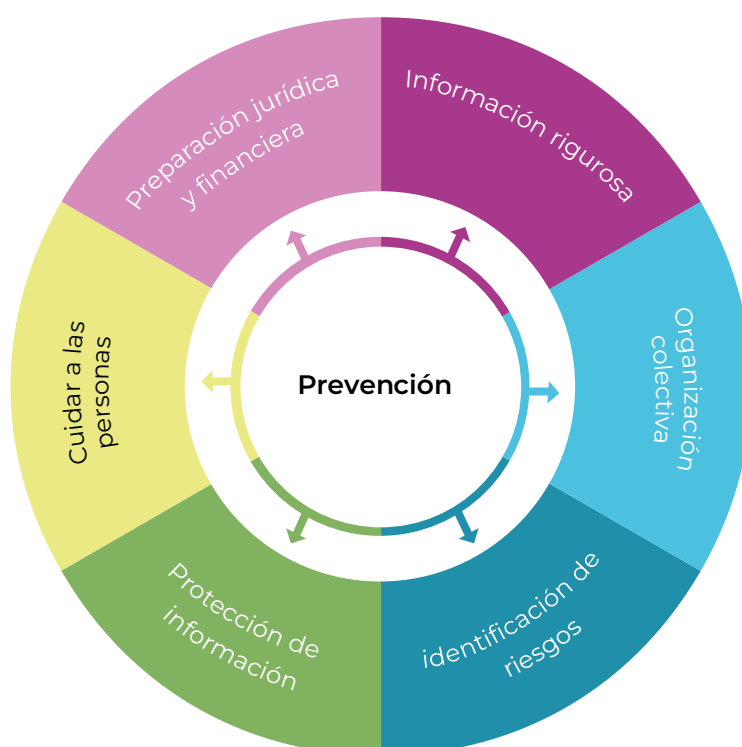
Las SLAPP pueden surgir a partir de distintos tipos de participación. No sólo a partir de declaraciones o publicaciones, sino también por protestas, campañas comunicacionales, denuncias, procesos de fiscalización ciudadana o, incluso, del ejercicio de acciones judiciales.

Frente a este escenario, la prevención busca adoptar una mirada proactiva: anticiparse, organizarse y actuar con mayor respaldo. Lejos de significar una limitación a la participación, estas medidas buscan fortalecerla, reduciendo vulnerabilidades y ampliando las posibilidades de defender derechos.

Claves transversales de prevención

Aunque cada contexto requiere estrategias distintas, existen principios y prácticas que pueden ayudarte a fortalecer cualquier proceso de participación pública frente a posibles intentos de hostigamiento judicial. Lo primero es entender la prevención como una práctica cotidiana y colectiva e incorporar las siguientes claves en el trabajo.

Ámbitos de prevención de una SLAPP



a. Sostener la participación con información rigurosa y enfocada en el interés público

En contextos de conflicto, la solidez de la información es una de las herramientas de protección más importantes. Esto permite construir mensajes respaldados y elaborados cuidadosamente sin perder la fuerza de lo que se quiere comunicar. Además, una información bien sustentada puede ser clave para responder ante eventuales cuestionamientos o acciones judiciales. Para hacerlo es importante:

i. Enfocarse siempre en el interés público

Pon atención a que tus mensajes se centren en los hechos, problemas o decisiones de interés público que motivan tu participación. Evita especulaciones, generalizaciones o descalificaciones personales que puedan desviar la discusión del asunto de interés público. Esto es importante porque, en caso de llegar a un juicio, es más probable que no se considere que se está lesionando el derecho a la honra si la información difundida es de alto interés público.

ii. Distinguir claramente entre hechos y opiniones

Procura diferenciar aquello que puedes acreditar de aquello que corresponde a una interpretación o valoración personal. Cuando expreses una opinión, explica brevemente cuáles son los antecedentes en que se basa y evita presentar opiniones como si fueran hechos comprobados.

Libertad de expresión: lo que necesitas saber a nivel judicial

La libertad de expresión es un derecho, pero no es absoluto. Al igual que todo derecho, su ejercicio se realiza en un contexto de convivencia con las otras personas y, por ello, como todo derecho tiene límites. Para evaluar si los dichos de una persona son legales o no, el juez ponderará el derecho a la honra y la reputación de una persona, versus la libertad de expresión de otra. Este es un equilibrio complejo que hay que considerar cuidadosamente, por eso, distinguir entre hechos y opiniones puede marcar la diferencia si enfrentas una acción legal.

- Los hechos o la información entregada: en un juicio se debe poder probar que lo dicho es plausible y de una seriedad razonable, por ejemplo, demostrando que la información era pública previamente, que se verificó y que se actuó con responsabilidad.
- Las opiniones: en principio están protegidas por la libertad de expresión, especialmente cuando se basan en hechos o antecedentes verificables. La excepción es cuando no están sustentadas en ninguna base y atentan contra la dignidad de otra persona. En este caso es bueno saber lo siguiente:
 - Personas públicas: quienes ejercen cargos públicos o tienen una exposición pública deben tolerar un mayor nivel de escrutinio

ciudadano que quienes no desempeñan ese tipo de funciones o roles.

- ° El contexto importa: las expresiones no se evalúan de forma aislada. Al analizarlas, también se considera el contexto en que fueron realizadas, el propósito con que se emitieron y el público al que estaban dirigidas.



Ojo con la ambigüedad: algunas frases pueden interpretarse como afirmaciones sobre hechos aunque se presenten como opiniones. En esos casos, podrías tener que demostrar lo que afirmas.

iii. Respalda afirmaciones con antecedentes verificables

Cuando te refieras a situaciones concretas, apoyate en antecedentes, documentos, estudios, resoluciones o información que puedas identificar y respaldar posteriormente. Si vas a comunicar información relacionada con conflictos complejos, investigaciones en curso o denuncias relevantes, puede ser útil revisar previamente los mensajes con personas especializadas en el tema.

iv. Verificar la información antes de difundirla

No asumas que una información es cierta sólo porque fue publicada por otra persona o medio. Siempre que sea posible, revisa las fuentes originales y, si se trata de información especialmente sensible, procura corroborar con más de una fuente.

Verifica siempre la información generada por Inteligencia Artificial

Las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) pueden ser útiles para redactar textos, resumir información o apoyar procesos de investigación. Sin embargo, también pueden generar errores, inventar datos, citar fuentes inexistentes o presentar información falsa como si fuera verdadera.

Por ello, la Red Global de Periodismo de Investigación sugiere que nunca se utilice información generada por IA sin verificarla previamente. Recuerda que la responsabilidad sobre la información difundida sigue siendo de quien la publica.

v. Atribuir correctamente la información de terceros

Si utilizas información elaborada por otras personas, asegúrate de identificar claramente su origen. Cuando corresponda, utiliza expresiones como “según se informa”, “de acuerdo con” o similares para dejar claro que se trata de información proveniente de otra fuente.

vi. Conservar la información relevante

Guarda de forma ordenada documentos, capturas de pantalla, enlaces, correos electrónicos, comunicados, entrevistas u otros antecedentes que respalden tus afirmaciones.

Recuerda, no se trata de decir menos, sino de respaldar mejor lo que dices.

b. Participar en colectivo y fortalecer redes

Las SLAPP suelen buscar el aislamiento. Por eso, una de las principales herramientas de prevención es actuar colectivamente. Esto implica que organizaciones, movimientos y comunidades acuerden previamente mecanismos de apoyo y respuesta frente a posibles conflictos judiciales. Cuando la respuesta es colectiva es más difícil que el objetivo de la SLAPP prospere. Algunas medidas útiles pueden ser:

i. Definir apoyos para las personas expuestas

Las personas que asumen vocerías, liderazgos visibles o funciones de representación suelen enfrentar mayores niveles de presión y riesgo. Por ello, es importante definir previamente qué apoyos podrán recibir en caso de hostigamiento o acciones judiciales, tanto desde la organización como desde redes cercanas. Esto puede incluir acompañamiento, respaldo público u otros. Adicionalmente, rotar vocerías puede ayudar a minimizar la exposición individual.

ii. Establecer protocolos de acompañamiento y respuesta

Puede ser útil acordar previamente cómo reaccionará la organización frente a amenazas judiciales o campañas de hostigamiento. Contar con protocolos básicos, responsables definidos y canales de comunicación facilita una respuesta rápida y reduce la incertidumbre cuando surgen situaciones de conflicto.

iii. Contar con redes de solidaridad y colaboración

Las redes entre organizaciones, comunidades, personas defensoras y otros actores pueden transformarse en una fuente importante de apoyo político, técnico, comunicacional y jurídico. Mantener vínculos activos antes de que ocurra un conflicto facilita la movilización de ayuda cuando esta se necesita.

iv. Distribuir responsabilidades y evitar el aislamiento

Las SLAPP suelen concentrar la presión sobre determinadas personas. Cuando sea posible, intenta distribuir tareas, promover el relevo de funciones y reforzar el carácter colectivo de las decisiones y acciones. Compartir responsabilidades ayuda a reducir la vulnerabilidad individual y protege la continuidad del trabajo.

Así como el colectivo protege a las personas, cada persona contribuye a proteger al colectivo. Antes de actuar, considera cómo tus decisiones individuales pueden impactar a otras personas y procesos de defensa.

c. Anticipar los riesgos y planificar estratégicamente

La prevención implica desarrollar una mirada estratégica para tomar decisiones informadas sobre cómo participar, comunicar y actuar en asuntos de interés público. Para eso, es recomendable identificar previamente los aspectos que podrían aumentar innecesariamente la exposición a riesgos y tomar medidas para reducirlos. Lo que se busca es tomar decisiones informadas y asumir riesgos de manera consciente y estratégica. Para ello es recomendable:

i. Evaluar el contexto de la actividad

Antes de realizar una campaña, publicación, protesta, actividad pública o denuncia, procura identificar qué actores podrían verse involucrados, cuáles son los intereses en juego y si existen antecedentes de conflictos, hostigamiento o litigios similares.

ii. Revisar aspectos legales o procedimentales relevantes

Cuando sea posible, verifica con anticipación si existen permisos, autorizaciones, requisitos administrativos u otras consideraciones legales que deban tenerse en cuenta para el desarrollo de la actividad que vayas a desarrollar.

iii. Solicitar orientación especializada en situaciones complejas

Si la actividad involucra conflictos de alta visibilidad pública, denuncias sensibles o actores con una importante capacidad económica, política o comunicacional, es recomendable buscar orientación especializada antes de actuar.

iv. Utilizar herramientas simples de evaluación de riesgos

Existen herramientas sencillas que pueden ayudar a identificar factores de vulnerabilidad y aspectos que conviene considerar antes de actuar. Hacer un análisis sistemático con herramientas estandarizadas puede facilitar la toma de decisiones.

Técnicas para evaluar riesgos y planificar

Existen distintas técnicas que pueden ayudarte a evaluar riesgos de forma sencilla. La guía “Guía contra las demandas abusivas para defensores de derechos humanos ambientales en Filipinas” de la Coalición contra las SLAPP en Europa propone estas dos como ejemplo:

Definición de contexto: Técnica de las 5W y 1H

Esta herramienta, que recibe su nombre por su uso en inglés, es el punto de partida para establecer los detalles básicos de la actividad y asegurar que todos los participantes estén alineados. Para eso se sugiere identificar: ¿Quién? (Who), ¿Qué? (What), ¿Cuándo? (When), ¿Dónde? (Where), ¿Por qué? (Why) y ¿Cómo? (How). Por ejemplo:

- *¿Quién?: la ONG X, sus voluntarios y simpatizantes, teniendo como contraparte a la empresa X.*
- *¿Qué?: una acción de protesta creativa para exigir que la empresa detenga la explotación de combustibles fósiles en Patagonia.*
- *¿Cuándo?: el próximo lunes a las 09:00 de la mañana, coincidiendo con la reunión anual de empresas de energía.*
- *¿Dónde?: frente a la sede principal de la empresa, donde se desarrollará la reunión, en el centro de la capital.*
- *¿Por qué?: porque existen preocupaciones respecto del cumplimiento de los compromisos climáticos de la empresa y de sus impactos sobre las comunidades de la zona.*
- *¿Cómo?: una marcha pacífica desde un estacionamiento cercano, portando una efigie del planeta y la entrega de una carta de demandas a los representantes de la empresa.*

Análisis de riesgos: Estrategia del “¿Qué pasaría si...?”

Se plantean preguntas hipotéticas para identificar riesgos no evidentes y formular acciones de preparación. Por ejemplo:

- *¿Qué pasaría si se nos niega el acceso al lugar previsto para la protesta? Preparación: definir de antemano un lugar alternativo legalmente permitido.*
- *¿Qué pasaría si la fuerza pública interviene de forma violenta o escala la situación? Preparación: capacitar a las y los participantes en protocolos para no responder a provocaciones y tener un equipo de seguridad encargado de documentar con cámaras el desarrollo de la actividad y los abusos.*
- *¿Qué pasaría si algún participante es arrestado por desorden público? Preparación: tener un abogado en espera y asegurar que las y los participantes conozcan sus derechos básicos y memoricen números de contacto de emergencia.*

En actividades especialmente sensibles, también puede ser útil elaborar una matriz de riesgo simple que permita identificar escenarios críticos, medidas preventivas y protocolos básicos de actuación. A continuación puedes revisar un ejemplo.

Ejemplo de matriz simple de evaluación de riesgos

Paso 1. Identifica los riesgos

Antes de realizar una actividad, identifica los principales riesgos que podrían surgir. Puedes considerar distintos ámbitos, por ejemplo:

- Riesgos legales
- Riesgos comunicacionales
- Riesgos de seguridad
- Riesgos organizacionales
- Riesgos de bienestar y cuidado de las personas

Paso 2. Evalúa la probabilidad y el impacto

Asigna una valoración simple a cada riesgo considerando la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto que esto tendría en la persona o grupo.

Probabilidad		Impacto	
Valor	Descripción	Valor	Descripción
1	Baja	1	Bajo
2	Media	2	Medio
3	Alta	3	Alto

Paso 3. Calcula el nivel de riesgo

Multiplica la probabilidad por el impacto.

		Probabilidad		
		1. Baja	2. Media	3. Alta
Impacto	3. Alto	3	6	9
	2. Medio	2	4	6
	1. Bajo	1	2	3



Paso 4. Define medidas de preparación

Para cada riesgo identificado, define medidas que permitan reducir su probabilidad de ocurrencia y/o disminuir sus efectos si llega a materializarse. Además, identifica quién será responsable de implementar estas medidas. En la siguiente matriz podrás ver un ejemplo de cómo completarlo y más abajo la matriz en blanco para que la utilices cuando lo requieras.

Tipo de riesgo	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas	Responsable
Legal	Demanda por injurias tras una denuncia pública	2	3	6 (Alto)	Conservar respaldos y contar con apoyo jurídico	Equipo de coordinación
Comunicacional / Seguridad	Campaña de hostigamiento y estigmatización en medios	3	3	9 (Muy alto)	Definir vocerías y protocolos de respuesta	Equipo de comunicaciones
Organizacional	Sobrecarga de una persona vocera	3	2	6 (Alto)	Distribuir funciones y establecer relevos	Equipo de coordinación

Esta es una herramienta simplificada, a partir de matrices de riesgos utilizadas por Greenpeace Andino.

Esta matriz tiene fines orientativos y busca facilitar una evaluación inicial de riesgos antes de una acción de participación pública. Si identificas riesgos altos o muy altos —especialmente en materias legales o de seguridad— es recomendable realizar una evaluación más detallada y buscar apoyo de personas u organizaciones con experiencia en la materia para definir medidas de prevención y respuesta adecuadas.

Matriz de evaluación de riesgo:

Tipo de riesgo	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas	Responsable

d. Protección de la información y las comunicaciones

En muchos casos, las estrategias de hostigamiento judicial buscan acceder a información interna de organizaciones o comunidades, como conversaciones privadas, estrategias de campaña, antecedentes de investigación o datos sensibles de las personas participantes. Esta información se puede usar para intimidar o desacreditar al colectivo. Por eso, proteger la información y las comunicaciones también es una forma de prevención. Algunas medidas recomendables son:

i. Utilizar plataformas seguras para comunicaciones sensibles

Cuando tengas que compartir información estratégica o sensible, utiliza plataformas que incorporen medidas robustas de seguridad y protección de datos. La seguridad digital es una responsabilidad individual y colectiva fundamental, porque protege a quienes participan directamente al mismo tiempo que a personas colaboradoras y comunidades involucradas en procesos de defensa.

ii. Definir colectivamente qué información se almacena y cómo

Es útil acordar qué información se conservará, quién tendrá acceso a ella y durante cuánto tiempo será almacenada. Contar con sistemas organizados para registrar y resguardar antecedentes facilita la continuidad del trabajo, reduce la incertidumbre frente a conflictos futuros y permite disponer de la información necesaria para respaldar denuncias o responder a eventuales cuestionamientos.

iii. Restringir la circulación innecesaria de información sensible

No toda la información necesita ser compartida con todas las personas. Limitar el acceso a antecedentes estratégicos o especialmente sensibles ayuda a reducir riesgos de filtración, exposición o uso indebido. En situaciones complejas, puede ser útil que cierta información sea gestionada únicamente por un grupo reducido de personas responsables de coordinar la estrategia.

iv. Proteger especialmente las conversaciones estratégicas

Cuando se trate de decisiones sensibles, planificación de acciones o análisis de escenarios complejos, puede ser recomendable privilegiar espacios de conversación que ofrezcan mayores garantías de confidencialidad. En algunos casos, las reuniones presenciales pueden ser más adecuadas que los canales digitales para abordar este tipo de materias.

v. Promover una cultura de seguridad digital

La protección de la información no depende únicamente de las herramientas utilizadas, sino también de hábitos cotidianos de cuidado. Por ello, es importante promover dentro de las organizaciones y grupos de acción una cultura de seguridad digital permanente incorporando buenas prácticas para el manejo de información sensible, el uso seguro de dispositivos y la protección de las comunicaciones.

Algunas herramientas y prácticas útiles para proteger tus comunicaciones

Herramientas:

- Signal: aplicación de mensajería con cifrado de extremo a extremo.
- Thunderbird: gestor de correos electrónicos seguro.
- Firefox: navegador que incorpora medidas para reducir el rastreo y la recopilación de datos.
- VPN (Red Privada Virtual): herramienta que ayuda a proteger la conexión a internet y reducir la exposición de la información de la navegación.

Buenas prácticas:

- Utiliza contraseñas robustas, diferentes para cada servicio y actualizadas regularmente.
- Activa la autenticación de dos pasos para acceder a tus aplicaciones.
- Evita acceder a información sensible desde redes de WiFi públicas o abiertas.
- Utiliza discos duros externos para respaldo de información sensible.

e. Cuidar a las personas y sostener los procesos

El cuidado del bienestar físico y psíquico de las personas es una parte central de cualquier estrategia de prevención. Por ello, además de proteger la información o fortalecer la preparación jurídica, es importante adoptar medidas que permitan sostener a las personas y la continuidad de los procesos colectivos en el tiempo. Para eso puede ser útil:

i. Construir redes de apoyo psicológico y emocional

Identifica con anticipación personas, organizaciones o profesionales que puedan brindar apoyo psicológico y emocional en caso de hostigamiento o conflicto judicial. Contar con redes de apoyo previamente establecidas facilita una respuesta más oportuna y reduce el riesgo de que quienes enfrentan una amenaza se sientan aislados o sobrepasados por la situación.

ii. Generar espacios de contención y acompañamiento

Habilita espacios donde las personas puedan compartir preocupaciones, procesar emociones y recibir apoyo mutuo. Es importante diferenciar estos espacios de los destinados a la planificación o toma de decisiones, de manera que el procesamiento emocional no quede subordinado a las necesidades operativas del conflicto.

iii. Evitar que el conflicto paralice al equipo

Define con anticipación cómo se distribuirán las responsabilidades en caso de una amenaza o conflicto judicial. En algunas situaciones, puede ser útil designar un grupo reducido encargado de coordinar la

gestión del caso, permitiendo que el resto de la organización continúe desarrollando sus actividades habituales.

iv. Distribuir las cargas asociadas a la exposición pública

Trabaja para que las vocerías, la representación pública y otras funciones visibles sean asumidas por distintas personas a lo largo del tiempo. Esto ayuda a repartir las cargas emocionales, organizativas y reputacionales asociadas a la defensa pública, reduciendo el riesgo de agotamiento y fortaleciendo la capacidad colectiva para sostener procesos de largo plazo.

Los cuidados son colectivos

Las medidas de cuidado deben considerar también a los entornos cercanos de quienes participan en procesos de defensa, como familias y comunidades. Además, si existe una amenaza judicial o un litigio, procura extender este apoyo a testigos y equipos jurídicos, quienes también pueden verse afectados por situaciones de hostigamiento o presión.

f. Prepararse jurídica y financieramente

Anticipar apoyos jurídicos y financieros puede marcar una diferencia en una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública, porque ayuda a equilibrar la desigualdad de recursos antes de que ocurra una crisis. Entre las medidas que pueden fortalecer la preparación se encuentran:

i. Identificar redes y mecanismos de apoyo jurídico

Identifica y establece vínculos con abogadas, abogados, organizaciones, clínicas jurídicas u otras redes que puedan brindar orientación o representación legal en caso de conflicto. Contar con estos contactos antes de que surja una amenaza facilita una respuesta más rápida y reduce la incertidumbre frente a posibles acciones abusivas.

ii. Explorar alternativas de apoyo financiero

Identifica fondos de apoyo, mecanismos solidarios de financiamiento u otras alternativas que permitan afrontar gastos asociados a una eventual defensa, incluyendo levantamiento de pruebas, fianzas, traslados u otros, puede ser útil para prevenir el agobio financiero.

iii. Evaluar herramientas de protección financiera

Puede ser pertinente que evalúes seguros u otros mecanismos de protección, como el establecimiento de fondos específicos, que sirvan para cubrir gastos asociados al juicio. Si se considera la alternativa de contratación de seguros, es importante revisar cuidadosamente las coberturas disponibles.

Herramientas para facilitar el acceso a la justicia en Chile

En Chile existen distintos mecanismos que pueden ayudar a reducir las barreras económicas para acceder a asesoría o representación jurídica:

- Privilegio de pobreza: permite litigar sin asumir determinados costos procesales cuando no existen recursos suficientes.
- Clínicas jurídicas universitarias: diversas universidades cuentan con programas de asesoría jurídica gratuita.
- Corporación de Asistencia Judicial de Derechos Humanos: ofrece atención especializada en materias de derechos humanos.

En el Anexo 2 podrás encontrar un directorio referencial con algunos recursos e instituciones que ofrecen orientación o representación jurídica gratuita, así como información para contactarlas.

Capítulo VII.

Prevención en distintas formas de participación pública

Luego de revisar las medidas generales que pueden ayudarte a prevenir o enfrentar una SLAPP, es importante considerar que los riesgos no son siempre los mismos. Dependiendo de cómo participes en asuntos de interés público —por ejemplo, a través de publicaciones en redes sociales, denuncias ambientales, campañas comunicacionales, movilizaciones, acciones de fiscalización comunitaria o incluso acciones judiciales— pueden aparecer distintas formas de hostigamiento o argumentos legales utilizados para intentar silenciarte.

Muchas de las recomendaciones que encontrarás a continuación retoman principios ya abordados en las medidas generales de prevención. Esto se debe a que algunas herramientas de protección son útiles en prácticamente cualquier contexto. Sin embargo, cada forma de participación presenta desafíos particulares que vale la pena considerar.

Por eso, en este apartado encontrarás orientaciones para algunos de los escenarios más frecuentes en los que personas, comunidades y organizaciones defensoras del medio ambiente y otros derechos suelen enfrentar este tipo de amenazas. Con esto, podrás fortalecer tus estrategias de incidencia y reducir vulnerabilidades.

a. Si vas a publicar contenidos en redes sociales

Las redes sociales son una herramienta fundamental para informar, denunciar y movilizar a otras personas. Sin embargo, también son uno de los espacios donde con mayor frecuencia se originan las SLAPP.

A diferencia de otros espacios de participación pública, en redes sociales es posible que las demandas surjan no sólo por contenidos propios, sino también por publicaciones compartidas o republicadas desde otras cuentas. Asimismo, el uso de fotografías, videos, logotipos o materiales creados por terceros puede dar lugar a cuestionamientos adicionales relacionados con derechos de autor o propiedad intelectual.

¿Qué puedes hacer para reducir riesgos?

i. Tener especial cuidado al compartir contenido de terceros

Además de aplicar las recomendaciones generales sobre verificación de información y atribución de fuentes, recuerda que compartir, repostear o retuitear información también puede generar riesgos. Antes de difundir contenido elaborado por otras personas, revisa su origen, evalúa su credibilidad y verifica la información más sensible. Si compartes una denuncia o acusación realizada por terceros, procura atribuirla correctamente y dejar claro que se trata de información proveniente de otra fuente.

ii. Evitar publicar en momentos de alta tensión personal

Las publicaciones realizadas en medio de conflictos, discusiones o situaciones emocionalmente intensas tienen más probabilidades de contener errores, usar lenguaje inflamatorio, emitir afirmaciones difíciles de sostener o expresiones que puedan ser utilizadas en tu contra. Si el tema es sensible, considera revisar el contenido antes de publicarlo o pedir a otra persona que lo lea previamente.

iii. Cuidar el uso de imágenes, marcas y materiales de terceros

Evita el uso de logotipos de empresas en materiales de campaña cuando no sean necesarios para comprender el mensaje. Si utilizas fotografías, videos u otros contenidos creados por terceros, verifica si cuentas con autorización para utilizarlos, que su uso se encuentra amparado por excepciones legales aplicables, y que puedes identificar claramente su origen y autoría.

b. Si vas a participar en una protesta, movilización o acción pública

Las protestas, manifestaciones y otras formas de acción colectiva son herramientas legítimas de participación democrática. En materia ambiental, muchas comunidades recurren a ellas para visibilizar preocupaciones, defender los territorios y exigir el cumplimiento de obligaciones legales y ambientales.

A diferencia de otros espacios de participación pública, en las movilizaciones las controversias suelen centrarse no sólo en lo que se comunica, sino también en las acciones desarrolladas durante la actividad. Por eso, algunas personas o empresas pueden intentar presentar la propuesta como un problema de seguridad, orden público, daños a la propiedad y vandalismo, ingreso no autorizado a diferentes espacios, o de interferencia de determinadas actividades. Así, se desplaza la atención desde el conflicto que dio origen a lo ocurrido en las protestas.

En algunos casos, estas acciones se dirigen contra vocerías, dirigentes o personas visibles dentro de la movilización, buscando individualizar responsabilidades y debilitar la acción colectiva.

¿Qué puedes hacer para reducir riesgos?

i. Planificar la actividad con anticipación

Además de las recomendaciones generales sobre anticipación de riesgos y planificación estratégica, es importante acordar objetivos, roles, vocerías y mecanismos de coordinación antes de realizar la actividad.

ii. Informar a las personas participantes

Antes de la actividad, asegúrate de que quienes participen conozcan sus objetivos, las medidas de cuidado acordadas y los posibles riesgos asociados. Compartir esta información ayuda a tomar decisiones informadas y reduce la posibilidad de situaciones imprevistas.

iii. Documentar el desarrollo de la actividad

Cuando sea posible, designa a personas que se encarguen de registrar la actividad mediante fotografías, videos o actas. Estos registros pueden ser útiles para acreditar el carácter pacífico de la movilización y responder a eventuales acusaciones posteriores.

iv. Mantener el foco en el interés público

Además de las recomendaciones generales sobre comunicación responsable, procura que los objetivos, y por lo tanto, las consignas, voces y comunicaciones asociadas a la movilización se centren en el problema que motiva la acción y no en ataques personales.

v. Actuar de manera coherente con los objetivos de la movilización

Busca que las acciones, mensajes y conductas desarrolladas durante la actividad sean consistentes con su carácter pacífico y con los objetivos que motivan la movilización. Evita situaciones que puedan ser utilizadas para desviar la atención del problema de interés público o justificar acusaciones ajenas al objetivo de la acción.

vi. Identificar previamente posibles puntos de conflicto

Si la actividad considera acercarse a instalaciones, predios o zonas en disputa, intenta conocer de antemano las condiciones del lugar. Recuerda verificar si se requieren solicitar permisos para su realización.

c. Si vas a hacer declaraciones en medios de comunicación

Las declaraciones realizadas en medios de comunicación pueden amplificar significativamente una denuncia, investigación o cuestionamiento sobre asuntos de interés público. Su alcance suele ser mucho mayor que el de una conversación privada o una publicación individual, por lo que pueden influir con más fuerza en el debate público. Por ese amplio impacto, las SLAPP pueden desencadenarse en este tipo de acciones. Como en otros casos, muchas veces estas acciones se dirigen especialmente contra quienes ejercen voces o aparecen públicamente en medios buscando aislarlos de sus redes de apoyo.

¿Qué puedes hacer para reducir riesgos?

i. Preparar previamente la entrevista

Si el tema es complejo o sensible, dedica tiempo a ordenar las ideas principales que quieres transmitir. Identificar previamente los mensajes centrales ayuda a evitar improvisaciones o afirmaciones que luego puedan ser sacadas de contexto.

ii. Evaluar el medio y su historial

Antes de aceptar una entrevista, averigua si el medio o el periodista han tenido actitudes hostiles previas o si están vinculados a intereses de la contraparte. Planifica en función de esa información.

iii. Aplicar especialmente las recomendaciones sobre rigurosidad en la información

Debido al alcance que pueden tener las declaraciones en medios de comunicación, resulta especialmente importante aplicar las recomendaciones generales sobre verificación de información, respaldo de afirmaciones, atribución de fuentes y distinción entre hechos y opiniones.

iv. Ofrecer espacio para la versión de la contraparte cuando corresponda

Si estás difundiendo información que involucra acusaciones, irregularidades o cuestionamientos relevantes, puede ser útil solicitar previamente la versión de las personas o instituciones involucradas. Esto contribuye a demostrar buena fe, rigurosidad y preocupación por entregar información completa.

v. Encontrar apoyo psicológico en caso de ser necesario

Luego de entrevistas o apariciones públicas, pueden desatarse campañas de desprestigio u hostigamiento digital. Estas situaciones pueden generar un desgaste emocional importante, por lo que es importante aplicar especialmente las recomendaciones generales sobre cuidado y acompañamiento, y monitorear las reacciones posteriores a las declaraciones realizadas.

d. Si vas a presentar una denuncia, reclamación o acción judicial

Presentar denuncias ante autoridades, participar en procedimientos administrativos o ejercer acciones judiciales son formas legítimas de defender derechos y exigir el cumplimiento de la ley. En materia ambiental, estas herramientas son utilizadas con frecuencia para solicitar fiscalización, cuestionar permisos, denunciar incumplimientos o exigir reparación frente a daños ambientales.

Sin embargo, en algunos casos, quienes se sienten afectados por estas acciones pueden responder utilizando mecanismos judiciales contra las propias personas que denuncian o ejercen su representación legal. Estas acciones buscan desalentar el uso de las herramientas institucionales de participación y defensa de derechos.

¿Qué puedes hacer para reducir riesgos?

i. Informar y prepara a quienes participan en el proceso

Además de las recomendaciones generales sobre acompañamiento y apoyo colectivo, informa a comunidades, organizaciones, testigos y personas denunciantes sobre los alcances del procedimiento, los posibles riesgos asociados y las medidas de apoyo disponibles.

ii. Considerar los riesgos que pueden enfrentar los equipos jurídicos

En algunos casos, las acciones abusivas también pueden dirigirse contra abogadas, abogados u otras personas que participan en la defensa jurídica. Por ello, es importante considerar especialmente las recomendaciones generales sobre cuidado y protección de las personas, incorporando medidas adecuadas para quienes cumplen estas funciones.

iii. Considera una estrategia comunicacional

Cuando el caso involucra asuntos de interés público, puede ser útil definir previamente cómo se comunicará el proceso y quiénes asumirán las vocerías.

Algunas preguntas básicas para definir tu estrategia comunicacional

Antes de comunicar una acción legal, puede ser útil responder estas preguntas:

¿Cuál es el objetivo de la comunicación?

Define qué se busca lograr: movilizar apoyos, visibilizar un problema o influir en una decisión.

¿A quién queremos llegar?

Identifica las audiencias prioritarias: comunidades afectadas, autoridades, medios de comunicación, organizaciones aliadas, opinión pública u otras.

¿Cuál es el mensaje principal?

Define con claridad la idea central que se quiere transmitir y busca que las vocerías la comuniquen de manera consistente.

¿Qué tono y canales utilizaremos?

Evalúa cuáles son los espacios más adecuados para comunicar el caso y qué estilo de comunicación resulta más pertinente para cada audiencia.

¿Tendremos una estrategia proactiva o reactiva?

En algunos casos puede ser útil instalar activamente el tema en la agenda pública; en otros, puede ser preferible limitar las intervenciones públicas y responder sólo cuando sea necesario.

¿Existe coordinación entre los equipos jurídicos y comunicacionales?

Asegúrate de que las comunicaciones públicas sean consistentes con la estrategia jurídica y no perjudiquen el desarrollo del caso.

Capítulo VIII.

Herramienta de autoevaluación preventiva

Las recomendaciones presentadas en esta guía buscan fortalecer la participación pública y reducir vulnerabilidades frente a posibles acciones de hostigamiento judicial. Las siguientes listas de verificación pueden ayudarte a revisar, de forma rápida y práctica, algunos elementos clave antes de desarrollar una acción de participación pública. No reemplazan el análisis del contexto ni la asesoría especializada cuando sea necesaria, pero pueden servir como una herramienta de apoyo para identificar fortalezas, detectar riesgos y orientar la toma de decisiones.

Herramienta de autoevaluación preventiva

Chequeo general de preparación

Antes de realizar cualquier acción pública, revisa si cuentas con las condiciones básicas para participar de forma más segura y preparada.

1. Información rigurosa

- ☐ ¿He verificado la información que voy a comunicar?
- ☐ ¿Puedo distinguir claramente entre hechos, opiniones e interpretaciones?
- ☐ ¿Puedo respaldar mis afirmaciones con documentos, registros u otras fuentes verificables?
- ☐ ¿Conservo ordenadamente los antecedentes relevantes?

2. Trabajo colectivo y redes de apoyo

- ☐ ¿Están definidos los apoyos para las personas que asumirán roles visibles?
- ☐ ¿Tenemos protocolos para reaccionar si surge una amenaza o acción judicial?
- ☐ ¿Contamos con apoyos de otras organizaciones?

3. Planificación y análisis de riesgos

- ☐ ¿Tenemos claridad sobre el objetivo de esta acción?
- ☐ ¿Hemos evaluado los posibles riesgos asociados al contexto?

- ☐ ¿Hemos revisado los aspectos legales o procedimentales relevantes?
- ☐ ¿Sabemos qué hacer si ocurre un escenario adverso?

4. Protección de información

- ☐ ¿La información sensible está adecuadamente protegida?
- ☐ ¿Las comunicaciones estratégicas se realizarán por canales seguros?
- ☐ ¿Está claro quién necesita acceder a información sensible y quién no?

5. Cuidado de las personas

- ☐ ¿Existen redes de apoyo emocional o acompañamiento disponibles?
- ☐ ¿Las responsabilidades están distribuidas de manera razonable?
- ☐ ¿La exposición pública no recae siempre en las mismas personas?

6. Preparación jurídica y financiera

- ☐ ¿Conocemos a quién acudir para recibir orientación jurídica?
- ☐ ¿Hemos identificado alternativas de apoyo legal o financiero si fueran necesarias?
- ☐ ¿Sabemos dónde buscar ayuda si recibimos una amenaza o una demanda?

Herramienta de autoevaluación preventiva

Revisión de acuerdo al tipo de actividad

Antes de realizar una de estas acciones revisa si, además de las recomendaciones generales, estás tomando estas precauciones:

1. Si vas a publicar contenidos en redes sociales

- ☐ ¿Verificamos la veracidad de la información proveniente de terceros?
- ☐ ¿Estamos atribuyendo correctamente las fuentes?
- ☐ ¿Hemos revisado que el uso de imágenes, videos o materiales de terceros esté autorizado?
- ☐ ¿Estamos publicando en condiciones que me permitan revisar el contenido con calma?

2. Si vas a participar en una protesta, movilización o acción pública

- ☐ ¿Están definidos los objetivos, roles y vocerías?
- ☐ ¿Las personas participantes conocen los riesgos y medidas de cuidado?
- ☐ ¿Existe un plan para documentar la actividad?
- ☐ ¿Hemos identificado posibles puntos de conflicto o restricciones relevantes?
- ☐ ¿Las acciones y mensajes son coherentes con los objetivos de la movilización?

3. Si vas a realizar declaraciones en medios de comunicación

- ☐ ¿Tengo claros los mensajes principales que quiero transmitir?
- ☐ ¿Conocemos el medio y el contexto de la entrevista?
- ☐ ¿Hemos considerado cómo responder a eventuales cuestionamientos posteriores?
- ☐ ¿Existen medidas de apoyo para quienes asumirán la vocería?

4. Si vas a presentar una denuncia, reclamación o acción judicial

- ☐ ¿Las personas involucradas conocen los alcances del procedimiento?
- ☐ ¿Se han identificado los posibles riesgos asociados al proceso?
- ☐ ¿Existe apoyo para testigos, denunciantes y otras personas involucradas?
- ☐ ¿Se han considerado los riesgos que podrían enfrentar los equipos jurídicos?
- ☐ ¿Existe una estrategia básica de comunicación sobre el caso?

Capítulo IX.

¿Qué hacer si recibes una Acción Judicial Abusiva contra la Participación Pública?

Esta guía está orientada principalmente a la prevención de las Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública. Sin embargo, incluso adoptando medidas preventivas, no siempre es posible evitar que una persona, organización o comunidad enfrente una amenaza judicial o una demanda.

La forma de responder dependerá de las características de cada caso y de la asesoría jurídica disponible. Por ello, este capítulo no busca reemplazar el apoyo legal especializado, sino ofrecer algunas orientaciones iniciales que pueden ayudarte a actuar de manera más informada frente a una situación de este tipo.

Si recibes una carta de amenaza, una notificación judicial u otra acción que busque intimidarte mediante el uso del sistema judicial, considera las siguientes recomendaciones:

i. Mantén la calma

Las amenazas legales suelen buscar generar presión, miedo y sensación de urgencia. No respondas, firmes documentos, emitas disculpas o realices declaraciones públicas, sin haber comprendido exactamente qué está ocurriendo y cuáles son sus implicancias.

ii. Busca asesoría jurídica lo antes posible

Contacta a un abogado o abogada especializado en estos temas que pueda orientarte sobre los pasos a seguir. Recuerda que los procedimientos judiciales suelen tener plazos que deben respetarse, por lo que es importante actuar oportunamente.

iii. Activa tus redes de apoyo

Informa a tu organización, comunidad, personas cercanas o redes de confianza. Las SLAPP suelen buscar el aislamiento, por eso, enfrentar estas situaciones de manera colectiva ayuda fortalecer la capacidad de respuesta.

iv. Recopila toda la documentación relacionada

Crea un expediente ordenado con todas las comunicaciones, investigaciones, publicaciones, registros, fotografías y cualquier otro antecedente vinculado al caso. Nunca destruyas información, pues es considerado obstrucción a la justicia.

v. Cuida tu bienestar y el de tu entorno

Busca o activa el apoyo especializado en salud mental para enfrentar el estrés y la ansiedad. Contar con contención profesional es clave para sostener procesos que pueden ser largos y desgastantes.

Defender la defensa

Las personas, comunidades y organizaciones que participan en asuntos de interés público cumplen un papel fundamental en la protección de derechos, el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento de la vida democrática. Sin embargo, esa participación no siempre ocurre en las condiciones condiciones que permitan ejercerla de manera libre, protegida y en igualdad de condiciones, sin temor a represalias.

Fortalecer las estrategias de prevención permite enfrentar los riesgos y contribuye a crear condiciones más seguras para que las personas puedan seguir participando, denunciando e incidiendo en los asuntos que afectan a sus comunidades y territorios.

Defender la defensa implica reconocer que la participación pública merece ser protegida. Porque cuando se resguarda a quienes ejercen este derecho, también se fortalecen las posibilidades de construir sociedades más justas, informadas y democráticas.

Referencias

Esta guía fue elaborada a partir de la revisión de literatura especializada sobre Acciones Judiciales Abusivas contra la Participación Pública, el análisis de casos nacionales e internacionales y la realización de entrevistas semiestructuradas a personas y organizaciones con experiencia en estas materias. Las entrevistas fueron realizadas entre marzo y mayo de 2026. Las personas participantes fueron anonimizadas por razones de confidencialidad.

Agradecemos a todas las personas y organizaciones que compartieron sus conocimientos, experiencias y reflexiones durante este proceso. Sus aportes fueron fundamentales para la elaboración de esta guía.

A continuación, se presentan las principales fuentes utilizadas y algunos recursos que pueden ser de utilidad para profundizar en los temas abordados.

1. ACLU of Ohio. (s. f.). How to guard against SLAPP suits. <https://www.acluohio.org/en/how-guard-against-slapp-suits/>
2. Alternative Law Groups & Legal Rights and Natural Resources Center. (2025). Crushing dissent: SLAPPs as tool to stifle public discourse and participation in the Philippines [Documento no publicado, uso interno/no para circulación].
3. Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf
4. Business & Human Rights Resource Centre. (2019). Grandes contaminadores y SLAPP: Cómo las empresas intentan silenciar a defensores ambientales y de derechos humanos. https://media.business-humanrights.org/media/documents/files/documents/Big_Polluters_and_SLAPPs-Spanish.pdf
5. Business & Human Rights Resource Centre. (2021). SLAPPED but not silenced: Defending human rights in the face of legal risks. https://media.business-humanrights.org/media/documents/2021_SLAPPs_Briefing_EN_v657.pdf
6. Business & Human Rights Resource Centre. (2022). SLAPPs in Latin America: Strategic lawsuits against public participation in the context of business and human rights. https://media.business-humanrights.org/media/documents/2022_SLAPPs_in_LatAm_EN_v7.pdf
7. Centre for Applied Legal Studies (CALS). (s. f.). Anti-SLAPP toolkit. University of the Witwatersrand. <https://www.wits.ac.za/media/wits-university/faculties-and-schools/commerce-law-and-management/research-entities/cals/documents/programmes/environment/resources/Anti-Slapp-Toolkit-email-1-2.pdf>
8. CESIE. (2026). Civic Champions' Toolkit: A practical tool to protect civil society organizations against harassment and SLAPP suits. <https://cesie.org/media/civicchampions-handbook-en.pdf>

9. CIMA. (2022). Fighting SLAPPs: What Can Media, Lawyers, and Funders Do?. https://globalfreedomofexpression.columbia.edu/wp-content/uploads/2023/08/CIMA-Resisting-SLAPPs_web_150ppi.pdf
10. Coalition Against SLAPPs in Europe. (2024). CASE guidebook: How to prevent SLAPPs or get help if it's too late. <https://www.the-case.eu/resources/case-guidebook-how-to-prevent-slapps-or-get-help-if-its-too-late/>
11. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). <https://treaties.un.org/doc/Treaties/2018/03/20180312%2003-04%20PM/CTC-XXVII-18.pdf>
12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Guía de implementación del Acuerdo de Escazú. CEPAL. <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/Guia-de-implementacion-Acuerdo-de-Escazu-CEPAL.pdf>
13. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>
14. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2025). Declaraciones conjuntas. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/expresion/documentos_basicos/declaraciones/2025.asp
15. Community Legal Help and Public Interest Centre. (2026). Environmental human rights defenders' guide against abusive lawsuits in the Philippines. https://media.business-humanrights.org/media/documents/EHRD_GUIDE_AGAINST_ABUSIVE_LAWSUITS_IN_THE_PHILIPPINES.pdf
16. Congreso Nacional de Chile. (1980). Constitución Política de la República de Chile. https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/constitucion_politica.pdf
17. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022, 24 de noviembre). Caso Baraona Bray vs. Chile. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2022. Serie C No. 481. https://globalfreedomofexpression.columbia.edu/wp-content/uploads/2023/08/seriec_481_esp.pdf
18. Dutta, N. (2020). SLAPPs in the Global South: Features and policy responses. International Center for Not-for-Profit Law (ICNL). <https://www.icnl.org/wp-content/uploads/SLAPPs-in-the-Global-South-vf.pdf>
19. EarthRights International. (2022). The fossil fuel industry's use of SLAPPs and judicial harassment in the United States. <https://earthrights.org/wp-content/uploads/SLAPP-Policy-Brief-2022.pdf>

20. European Commission. (2022). Commission staff working document: Analytical supporting document accompanying a proposal for a directive of the European Parliament and of the Council on protecting persons who engage in public participation from manifestly unfounded or abusive court proceedings (“Strategic lawsuits against public participation”) and a Commission recommendation on protecting journalists and human rights defenders (SWD(2022) 117 final).
21. Entrevistas semiestructuradas realizadas en el marco de esta investigación entre marzo 2026 y mayo 2026. Las personas participantes fueron anonimizadas por razones de confidencialidad.
22. Fundación Internacional Baltasar Garzón. (2025). Desafíos a la libertad de expresión, estado de derecho y democracia en Latinoamérica: Un estudio regional en tema de SLAPPs. <https://fibgar.es/wp-content/uploads/2025/04/Informe-final-Desafios-a-la-libertad-de-expresion-es-tado-de-derecho-y-democracia-en-latinoamerica-un-estudio-regional-en-tema-de-SLAPPs.pdf>
23. Global Investigative Journalism Network. (2021). Guía del periodista para evitar demandas y otros riesgos legales. <https://gijn.org/es/recurso/guia-del-periodista-para-evitar-demandas-y-otros-riesgos-legales/>
24. Global Network against SLAPPs and other forms of Legal Harassment & Criminalization. (2025, noviembre). Concept note: Global Network against SLAPPs and other forms of legal harassment & criminalization (C. Kamphuis, autora).
25. Greenpeace European Unit. (2020). Sued into silence: How the rich and powerful use legal tactics to shut critics up. <https://www.greenpeace.org/static/planet4-eu-unit-stateless/2020/07/20200722-SLAPPs-Sued-into-Silence.pdf>
26. Greenpeace International. (s. f.). Essential Principles for Investigations and Communications. <https://www.greenpeace.org/international/about/epic>
27. Lanza, E. (2024). Ataques legales contra el periodismo de investigación y la participación en asuntos de interés público en América Latina: estado del arte y recomendaciones. <https://mimanizalesdelalma.com/wp-content/uploads/2024/07/389634spa.pdf>
28. Naciones Unidas. (2016). Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (A/71/281). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/71/281>
29. Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. (2023). The impact of SLAPPs on human rights and how to respond. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/briefer-the-impact-slapps-hr-how-resond.pdf>

30. Oireachtas Library & Research Service. (2025). Strategic litigation against public participation (SLAPP). https://data.oireachtas.ie/ie/oireachtas/libraryResearch/2025/2025-10-22_l-rs-note-strategic-litigation-against-public-participation-slapp_en.pdf
31. Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
32. Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
33. Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. https://transparencia.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210520/08_declaracion_de_rio_sobre_el_medio_ambiente_y_el_desarrollo_1992.pdf
34. Organización de las Naciones Unidas. (1998). Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (Resolución A/RES/53/144). https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf
35. Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>
36. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L_202401069
37. Protect the Protest. (s. f.). Protect the Protest. <https://www.protecttheprotest.org/>
38. Protect the Protest. (2019). Reducing exposure to SLAPP lawsuits. An activist's guide. <https://static1.squarespace.com/static/64d519ae73c9ec5898d1dcdf/t/6515c4678b7aaf5bf8f66a6b/1695925352465/Protect-the-Protest-Activists-Guide-to-SLAPPs-March2019.pdf>
39. Protection International. (2015). Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos: Categorización del fenómeno y medidas para su afrontamiento. <https://www.protectioninternational.org/wp-content/uploads/2022/12/Criminalisation-of-Human-Rights-Defenders-Criminalisation-Series-1-Spanish-3.pdf>
40. Reporters Shield. (2025). Investigative journalism: Top ten tips to avoid SLAPPs. <https://www.reporters-shield.org/news/investigative-journalism-top-ten-tips-to-avoid-slapps/>

41. UK Anti-SLAPP Coalition. (2021, julio). Countering legal intimidation and SLAPPs in the UK: A policy paper. <https://fpc.org.uk/wp-content/uploads/2021/07/Policy-Paper-Countering-legal-intimidation-and-SLAPPs-in-the-UK.pdf>
42. Van Ess, H. (2025). Guía para periodistas sobre cómo detectar contenido generado por IA. Global Investigative Journalism Network. <https://gijn.org/es/recurso/como-detectar-contenido-generado-por-ia/>

Anexos

Anexo 1. Casos relevantes sobre SLAPP y protección de la participación pública

Este anexo reúne una selección de casos nacionales e internacionales que han contribuido al desarrollo de estándares sobre libertad de expresión, participación pública, defensa de derechos humanos y protección de personas defensoras del medio ambiente. Su objetivo es ofrecer una referencia para quienes deseen profundizar en la jurisprudencia mencionada a lo largo de esta guía y conocer algunos de los principales criterios utilizados por los tribunales en esta materia.

Palacio Urrutia y otros vs. Ecuador (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 24 de noviembre de 2021)

Los hechos:

El periodista Emilio Palacio Urrutia publicó en “El Universo” una columna de opinión crítica sobre el presidente Rafael Correa durante la crisis política del 30 de septiembre de 2010, en donde murieron cinco personas. En ella se refirió al presidente como “el dictador”. Correa se querelló contra el periodista, el diario y sus directores. Fueron condenados a tres años de prisión y al pago solidario de 40 millones de dólares. Ante medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y presión internacional, Correa perdonó las penas, pero para entonces Palacio ya se encontraba exiliado en Estados Unidos.

El fallo:

La Corte declaró que Ecuador violó los derechos a la libertad de expresión y de circulación (ya que el proceso forzó el exilio del periodista) y el derecho al trabajo debido a la pérdida de estabilidad laboral. Estableció que el uso del proceso judicial por parte de quien detenta el poder político para silenciar a la prensa constituye una violación de la Convención Americana. En este punto, la Corte indicó que la desproporción entre el poder del demandante y los demandados es un elemento constitutivo del abuso. Declaró, además, que las leyes de injuria ecuatorianas violaban el principio de legalidad por la ambigüedad de su redacción.

Relevancia:

La Corte utilizó por primera vez el concepto SLAPP de manera explícita al describir una demanda civil por daños interpuesta contra periodistas. Además, estableció que el desequilibrio de poder es un elemento constitutivo del fenómeno.

Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido una serie de estándares en materia de libertad de expresión y de defensa ambiental que puedes conocer en la siguiente tabla.

Sentencias vinculadas a asuntos ambientales		
Caso	Hechos	Lo que dijo la CIDH
Pueblo U'wa y sus miembros vs. Colombia Corte IDH, 2023	Desde 1990, el Estado colombiano otorgó licencias ambientales y contratos de exploración y explotación petrolera y minera en territorios ancestrales U'wa sin realizar consultas previas adecuadas. El pueblo mantuvo una oposición sistemática a estos proyectos. Hubo presencia de actores armados en el territorio asociada a la infraestructura extractiva, que derivó en actos de intimidación y violencia contra miembros de la comunidad.	- Reconoce el vínculo entre la autodeterminación de pueblos indígenas y la protección del medio ambiente. - Establece el deber estatal de proteger a defensores frente a estigmatización y hostigamiento derivados de su oposición a proyectos extractivos. - Confirma que la oposición colectiva a proyectos extractivos en territorios propios constituye participación pública protegida.
Baraona Bray vs. Chile Corte IDH, 2022	Defensor ambiental emite declaraciones públicas en medios de comunicación denunciando tala ilegal de alerce y presiones de un senador.	- Es el primer caso de SLAPP ambiental. - Reconoce el efecto paralizante que generan estas acciones. - Establece una definición amplia y flexible de defensor ambiental. - Critica la vaguedad del tipo penal de injurias graves, señalando que el derecho penal es una vía desproporcionada para proteger el honor de funcionarios públicos en asuntos de interés público.

Kawas Fernández vs. Honduras Corte IDH, 2009	Asesinato de activista ambiental y presidenta de ONG en oposición a tala ilegal de bosques y contaminación de lagunas.	· Es un hito en la protección de personas defensoras ambientales. · Reconoce la importancia de su labor para la democracia y establece el deber estatal de garantizar que puedan ejercer su derecho a la participación pública.
---	--	--

Sentencias vinculadas a la libertad de expresión

Caso	Hechos	Lo que dijo la CIDH
Fontevécchia y D'Amico vs. Argentina Corte IDH, 2011	En 1995, se publicaron en una revista dos artículos que vinculaban al presidente argentino Carlos Menem con un hijo no reconocido. Sus editores, Fontevécchia y D'Amico, fueron demandados civilmente por Menem, quien alegó daño moral por violación a su derecho a la intimidad. El juez de primera instancia rechazó la demanda, pero la Cámara de Apelaciones la revirtió en 1998, condenando a los periodistas y su editorial al pago de \$150.000. En 2001, la Corte Suprema confirmó la condena, reduciendo el monto a \$60.000.	· Robustece el concepto de interés público: materias que aparentemente pertenecen al ámbito privado pueden ser de relevancia pública cuando involucran conductas de funcionarios públicos o recursos del Estado. · Las figuras públicas tienen menor expectativa de privacidad respecto de su ejercicio de funciones.
Tristán Donoso vs. Panamá Corte IDH, 2009	Abogado panameño que asesoraba a una familia en un caso de lavado de dinero fue víctima de la interceptación y divulgación ilegal de una conversación telefónica privada por parte del Procurador General de la Nación. Al denunciar públicamente la interceptación, el Procurador inició una querrela en su contra por delitos contra el honor, que resultó en condena penal	· Establece el carácter particularmente grave del uso del derecho penal como mecanismo de represalia contra quien denuncia a un funcionario público. · La condena penal en ese contexto genera un efecto inhibitorio contrario a la Convención.

Kimel vs. Argentina Corte IDH, 2008	Kimel, periodista de investigación, publica un libro en que criticaba la labor de un juez durante la dictadura militar por no haber investigado un asesinato. El juez presenta querrela por injurias y Kimel resulta condenado a prisión y pago de multa.	· Establece que el uso de acciones penales para sancionar críticas a funcionarios en asuntos de interés público es desproporcionado. · Critica la vaguedad del tipo penal de injurias como contraria al principio de legalidad.
Herrera Ulloa vs. Costa Rica Corte IDH, 2004	Publicación de artículos basados en prensa extranjera que vinculaban a un diplomático costarricense con escándalos de corrupción internacional.	· Establece que el derecho penal es el mecanismo más severo de restricción y el que mayor potencial tiene para generar un efecto disuasivo. · El periodista actuó diligentemente al reproducir información verificada de fuentes extranjeras. · El interés público de denunciar conductas ilícitas de funcionarios públicos prevalece.

Anexo 2. Recursos que pueden facilitar el acceso a la justicia en Chile

Este anexo reúne algunos recursos que pueden ser de utilidad para acceder a orientación o representación jurídica. No constituye un listado exhaustivo, por lo que se recomienda revisar la oferta disponible en la región o comuna donde ocurra el conflicto.

1. Corporación de Asistencia Judicial

Estas corporaciones dependen del Ministerio de Justicia y brindan asesoría legal y representación judicial gratuita a personas de escasos recursos. Están presentes en todo el territorio nacional a través de una red de centros de atención organizados en cuatro grandes corporaciones regionales.

- Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta: <https://www.cajta.cl/>
- Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso: <https://cajval.cl/index2.php/>
- Regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes: <https://www.cajmetro.cl/>
- Regiones del Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén: <https://www.cajbiobio.cl/>

2. Clínicas jurídicas universitarias.

Diversas universidades cuentan con clínicas jurídicas que prestan asesoría gratuita en distintas materias. Algunas de ellas son:

- Universidad de Chile: <https://clinicajuridica.uchile.cl/>
- Universidad Diego Portales: <https://clnicasjuridicas.udp.cl/>
- Universidad Andrés Bello: <https://facultades.unab.cl/derecho/clinica-juridica/>
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: <https://www.pucv.cl/uuaa/derecho/clinica-juridica>
- Universidad Alberto Hurtado: <https://derecho.uahurtado.cl/vinculacion-con-el-medio/clinica-juridica/>
- Universidad Mayor: <https://www.diariomayor.cl/creando-universidad/clinica-juridica-umayor>

3. Instituciones especializadas en derechos humanos

- Corporación de Asistencia Judicial de Derechos Humanos: <https://www.cajmetro.cl/quienes-somos/lineas-de-servicio/oficina-de-derechos-humanos/>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos: <https://www.indh.cl/>

Derecho al ambiente



FIMA
ONG